

Formulario de aprobación de curso de posgrado/educación permanente

Asignatura: Estudio y evolución de la ley de ordenamiento territorial desde la perspectiva de la agrimensura legal.

(Si el nombre contiene siglas deberán ser aclaradas)

Modalidad: educación permanente
(posgrado, educación permanente o ambas)

Posgrado

Educación permanente

Profesor de la asignatura ¹: Ing. Agrim. Eduardo Infantozzi G°4 Instituto de Agrimensura
(título, nombre, grado o cargo, instituto o institución)

Profesor Responsable Local ¹: Ing. Agrim. Eduardo Infantozzi
(título, nombre, grado, instituto)

Otros docentes de la Facultad: Ing. Agrim. Natalia Canneva, G°3, Verónica Fagalde, G°2, Instituto de Agrimensura
(título, nombre, grado, instituto)

Docentes fuera de Facultad:
(título, nombre, cargo, institución, país)

¹ Agregar CV si el curso se dicta por primera vez.

Ingeniero Agrimensor egresado de la UdelaR, en actividad de 1973 a 2014.

Docente de Agrimensura Legal en el Instituto de Agrimensura desde 1986

Sub-Director Nacional de Catastro de 2000 a 2014

Encargado de Despacho de la Dirección Nacional de Catastro de 2005 a 2008

Cursos de Educación Permanente dictados en: 2018; 2019; 2020 y 2021.

Disertaciones de Actualización a docentes del Instituto de Agrimensura: 2019; 2020 y 2021.

Ha publicado sobre temas de Agrimensura Legal en diferentes medios.

Numerosa participación como expositor, disertante y panelista en eventos nacionales e internacionales.

[Si es curso de posgrado]

Programa(s) de posgrado:

Instituto o unidad: Instituto de Agrimensura

Departamento o área: Departamento Técnico Legal

Horas Presenciales: 14

(se deberán discriminar las horas en el ítem Metodología de enseñanza)

N° de Créditos:

[Exclusivamente para curso de posgrado]
(de acuerdo a la definición de la UdelaR, un crédito equivale a 15 horas de dedicación del estudiante según se detalla en el ítem Metodología de enseñanza)

Público objetivo: ingenieros agrimensores o estudiantes avanzados de ingeniería en agrimensura

Cupos:

Cupo máximo: 30 estudiantes

Cupo mínimo: 5 estudiantes

Objetivos:

Brindar a los profesionales la actualización de las normas vigentes y su aplicación para que en el ejercicio de la profesión los Ingenieros Agrimensores contribuyan en el ordenamiento del territorio

Conocimientos previos exigidos: para estudiantes de ingeniería en agrimensura tener aprobada Agrimensura Legal 3.

Conocimientos previos recomendados: conceptos básicos de normativa de fraccionamiento de tierras.

Metodología de enseñanza:

Exposición teórica con presentaciones y facilitación de material escrito complementario.

Descripción de la metodología: Se destinará la totalidad de las clases previstas para el desarrollo de los temas incluidos en el temario. Se promueve la participación del estudiante con consultas permanentes al docente a través de la plataforma EVA.

Detalle de horas:

- Horas de clase (teórico): 10
- Horas de clase (práctico):
- Horas de clase (laboratorio):
- Horas de consulta: 4
- Horas de evaluación:
 - Subtotal de horas presenciales: 14
- Horas de estudio:
- Horas de resolución de ejercicios/prácticos:
- Horas proyecto final/monografía:

- Total de horas de dedicación del estudiante:14

Forma de evaluación:

Con la participación en el 100% de las actividades certificado de asistencia.

Temario:

1. Descripción general de la Ley 18308 (LOTDS) y leyes complementarias.
2. Modificación conceptual de la ley de centros poblados en referencia al fraccionamiento de la tierra. Evolución y modificaciones legales.
3. Análisis particular del art. 16 de la L.C.P con sus sucesivas modificaciones. (Áreas mínimas para fraccionar la tierra).
4. Derecho de superficie. Estudio de su aplicación.
5. Análisis particular del artículo 61 y sus correlacionados de la LOTDS. En particular la “reparcelación”
6. Análisis particular del artículo 65 de la LOTDS; sus modificaciones y reglamentaciones.
7. Legislación costera.
8. Casos prácticos

Bibliografía:

- Ordenamiento Territorial -Análisis de la Ley 18.308- MARTINS, D., FCU 978-9974-2-0712-7, 2009
- Sistema de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible Ley fundante 18.308. GOROSITO, R; LIGRONE, P., La Ley Uruguay, 2009
- Guía Metodológica de las Herramientas de la Gestión Territorial, Federico Bervejillo; José Sciandro MVOTMA y OPP, 2017. (<https://www.gub.uy/ministerio-vivienda-ordenamiento-territorial/comunicacion/publicaciones/guia-metodologica-herramientas-gestion-territorial>)
- Revista Agrimensura N° 44, Derecho de Superficie Ing.Agrim. Eduardo infantozzi, Asociación de Agrimensores del Uruguay, 2010.
- Recopilación de normas y reglamentos relacionados con la gestión costera del Río de la Plata., Guzmán A. IZUIBEJERES; Rosana DIAZ CRIADO. ECOPLATA, 2001
- Diagnóstico ambiental y socio-demográfico de la zona costera uruguaya del Río de la Plata - Compendio de los principales resultados. López Laborde, Jorge W ; Gómez, Mónica; Perdomo, Ana. ECOPLATA, 2000
- Jurisprudencia.

Datos del curso

Fecha de inicio y finalización: 26/11/2024 – 17/12/2024

Horario y Salón: Martes y Jueves de 19 a 21h presencial y virtual vía zoom

Arancel: \$8.000

[Si la modalidad no corresponde indique "no corresponde". Si el curso contempla otorgar becas, indíquelo]

Arancel para estudiantes inscriptos en la modalidad posgrado:

Arancel para estudiantes inscriptos en la modalidad educación permanente:
